

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 108 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 05 FEB 2015

VISTO:

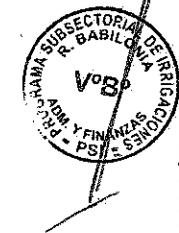
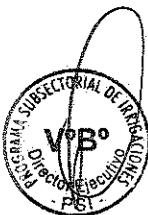
El Memorando N° 3664-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de cambio del responsable suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente mancomunada de los fondos destinados para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Barraje Fijo Chañocahua, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Región Puno";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante la Resolución Directoral N° 663-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de octubre de 2013, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitaria con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Barraje Fijo Chañocahua, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Región Puno", y se designó a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, respectivamente, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada obra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 474-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de julio de 2014, se da por concluida la designación de los señores Pedro Aparicio Arróspide y Jaime Loreto Llerena González, efectuada mediante Resolución Directoral N° 663-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de octubre de 2013, como miembros titular y suplente, respectivamente, designándose al señor Jaime Luis Huerta Astorga y a la señora Yanina Lisbeth Otoya Príncipe, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la mencionada obra;

Que, mediante Memorando N° 3664-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de noviembre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud al Informe N° 208-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR de fecha 19 de noviembre de 2014, emitido por el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI-SIERRA, hace de conocimiento que la Ing. Yanina Lisbeth Otoya Príncipe, ha dejado de prestar servicios al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, por lo que solicita el cambio del responsable suplente;



Que, en consecuencia, es necesario efectuar el cambio del responsable suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que se encargue de la administración y control de la Cuenta Corriente mancomunada de los fondos destinados para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Barraje Fijo Chañocahua, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Departamento de Puno”;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la Ing. Yanina Lisbeth Otoy Príncipe, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 474-2014-MINAGRI-PSI de fecha 10 de julio de 2014, como miembro suplente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, encargada de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Barraje Fijo Chañocahua, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Región Puno”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar al señor Rodolfo Mamani Apaza, Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, con Documento Nacional de Identidad N° 09357325, como miembro suplente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Barraje Fijo Chañocahua, Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Región Puno”, estando facultado para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur – Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

